



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

21 MAR 2018

VISTO: El Informe N° 257-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 694886 y Reg. Exp. N° 528979, el Informe N° 023-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg, el Informe N° 083-2018-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D, el Informe Técnico N° 05-2018-GOB.REG.HVCA/DRAH-OPA/cva, el Informe N° 001-2018-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA-PROY.QUINUA VRAEM/R/A.P.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1150-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprobó el Plan Operativo General del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Producción de Quinua en Comunidades Productoras del VRAEM en el Departamento de Huancavelica”, el cual fue ejecutado por la Dirección Regional Agraria de Huancavelica por la modalidad de Administración Directa durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017;

Que, mediante Informe N° 001-2018-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA-PROY.QUINUA VRAEM/R/A.P.S., de fecha de recepción 16 de febrero del 2018, el Ing. Aurelio Pérez Sullcaray – Residente del proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Producción de Quinua en Comunidades Productoras del VRAEM en el Departamento de Huancavelica”, comunica que el proyecto ha culminado su ejecución dentro de los plazos previstos con fecha 04 de diciembre del 2017, según consta en el Acta de culminación del proyecto registrado a folios N° 77, 78, 79 y 80 del Cuaderno de Obra, por lo que se encuentra en condiciones de ser recepcionado, solicitando se proceda con la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto;

Que, en esa misma línea, la Dirección Regional Agraria de Huancavelica a través del Informe N° 083-2018-GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA/D de fecha de recepción 02 de marzo del 2018, da cuenta de la culminación del proyecto; en consecuencia, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y la liquidación formal de lo ejecutado, en el marco de la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica”, propone a los profesionales que integrarán la Comisión de Recepción y Liquidación, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a la Producción de Quinua en Comunidades Productoras del VRAEM en el Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

21 MAR 2018

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. Agrón. Néstor Benigno Flores Pacheco | Presidente |
| 2. CPC. Román Pedro Pomalaza Gazani | Primer Miembro |
| 3. Ing. Agrón. Katia Julissa Rodríguez Herrera | Segundo Miembro |

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

